



ACTA NÚMERO TRES GUIÓN UNO GUIÓN VEINTE VEINTE, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA LUNES TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN SUS INSTALACIONES EN PINARES DE CURRIDABAT.

MIEMBROS PRESENTES:

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros	Presidencia
MSc. Yancy Solano Chacón	Vicepresidencia
Dr. Javier Rojas Espinoza	Tesorero
Licda. Sharon Murillo Mora	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II
Lic. Eduardo Bolaños Mayorga	Vocalía III

Asisten:

Licda. Claribet Morera Brenes	Directora Ejecutiva
M.Ps. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía

Responsable del acta:

Milena Pérez Ramírez

*La señora Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias, secretaria, se encuentra ausente con permiso temporal

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación de actas

El Máster Oscar Valverde, somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 02-01-2020, celebrada el 27 de enero de 2020

ACUERDO: JD. CPPCR-77-2020:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 02-01-2020, celebrada el 27 de enero de 2020.



ARTÍCULO IV

Correspondencia Externa

1. Correo recibido el 27 de enero de la Sra. Lilliana Blanco Castro. Asunto: Solicita se le permita seguir aportando su cuota como colegiada jubilada

ACUERDO: JD. CPPCR-78-2020:

A) Trasladar a Oficina de Capacitación e Integración para que estudien el caso y remitan a la colegiada interesada y a esta Junta Directiva lo que corresponda para hacer la reactivación solicitada.

B) Informar sobre el acuerdo a Oficina de Comisiones, a la Dirección Financiera y a la colegiada.

2. Correo recibido el 14 de enero de Sra. M.L. Virginia Borloz Soto, Universidad de Costa Rica, Asamblea Plebiscitaria. Asunto: Remiten oficio TEU-103-2020 sobre solicitud de nombramiento de dos representantes para la Asamblea Plebiscitaria, fecha límite 28 febrero.

ACUERDO: JD. CPPCR-79-2020:

A) Se nombra a la señora Doris Céspedes Alvarado, costarricense, cédula de identidad 7-0065-0136 y a señor Eduardo Bolaños Mayorga, costarricense, cédula de identidad 1-1386-0823 como representantes de este Colegio Profesional para la Asamblea Plebiscitaria de la Universidad de Costa Rica, por el período que va del 03 de febrero del 2020 al 02 de febrero del 2021

B) Instruir a Milena Pérez para que comunique lo que corresponda a la brevedad posible.

3. Correo recibido el 24 de enero de Sra. MSc. Irlay Molina. Ananta Wellnes. Asunto: Envía correo sobre propuesta de convenio con Ananta Wellnes Retreat

ACUERDO: JD. CPPCR-80-2020:

Trasladar a la Dirección Ejecutiva y Oficina de Comunicaciones, instancia que lleva el tema de los convenios, la propuesta de Ananta Wellnes Retreat, para que se reúnan con la señora Irlay Molina, con el objeto de estudiar la conveniencia de la propuesta y los términos y beneficios que habría para las personas colegiadas, y así definir la pertinencia de establecer con dicha empresa un convenio que se sume a los convenios que maneja este Colegio Profesional.

4. Correo recibido el 21 de enero del Sr. Armando Saborío González. Asunto: Remite correo sobre desempeño en Ley de Carrera docente

ACUERDO: JD. CPPCR-81-2020:

Agradecer al señor Armando Saborío sus observaciones y responder mediante correo electrónico que indique:

Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología.



Esta Junta Directiva agradece su permanente vigilancia e iniciativas orientadas al desarrollo de la Psicología, por lo que le informamos que tomamos nota de sus reflexiones.

5. Correo recibido el 27 de enero de FECOPROU. Asunto: Remiten correo para extender el plazo al 20 de febrero del año en curso a la recepción del candidato para la Comisión Asesora Técnica Mixta del Evaluación de Impacto Ambiental.

Se toma nota.

6. Correo recibido el 29 de enero de Dra. Margarita Marchena, Secretaria Junta de Gobierno, Colegio de Médicos y Cirujanos. Asunto: Remiten oficio SJG-186-01-2020 sobre transcripción de acuerdo sobre aprobación del nuevo “Reglamento para la Autorización de la Hipnosis con fines terapéuticos en seres humanos”, se concede audiencia por un plazo de 10 días hábiles a fin de que manifiesten su parecer al respecto.

ACUERDO: JD. CPPCR-82-2020:

A) En relación con el oficio SJG-186-01-2020, remitido por la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos, y para efectos del artículo 365 de la Ley General de Administración Pública, se acuerda responderle que no hay objeciones al reglamento, una vez que el mismo sea revisado por parte de la Fiscalía de este Colegio Profesional, delegándose la suscripción de esta nota en el presidente de Junta Directiva.

B) En cuanto a la consulta sobre los procedimientos de implementación o verificación de los atestados de los miembros de este Colegio Profesional que deseen practicar la Hipnosis Clínica, se acuerda indicarle a la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos que, esta Junta Directiva requiere de un plazo mayor 10 días hábiles para poder enviarles el procedimiento y las medidas que se han de seguir, por cuanto estamos en procesos de construcción y validación. En razón de lo anterior, se solicita una prórroga o extensión de plazo de 30 días a partir de esta comunicación.

7. Correo recibido el 29 de enero de Dr. Francisco Golcher Valverde, Secretaría Técnica de Salud Mental. Asunto: Oficio MS-STSM-016-2020 Invitación a participar en Equipo Interinstitucional e Intersectorial para establecer lineamientos de traslado de usuarios a nivel pre-hospitalario.

ACUERDO: JD. CPPCR-83-2020:

A) Acoger la solicitud de la Secretaría de Salud Mental y aprobar la participación de este Colegio Profesional en el grupo de trabajo que se encuentra elaborando los lineamientos de traslado de personas emocionalmente descompensadas, con agitación psicomotora o con intento de suicidio, a servicios de salud a nivel pre-hospitalario.

B) Delegar al señor Oscar Valverde Cerros y a una persona de la Comisión para el Abordaje del Comportamiento Suicida, para que participen como representantes del CPPCR en el grupo de trabajo indicado.

C) Solicitar de urgencia a la Comisión para el Abordaje de Comportamiento suicida, la persona que podría acompañar a la Presidencia, para lo que se instruye a la señora Milena Pérez a trasladar este



acuerdo junto con la solicitud del Ministerio de Salud, pidiéndoles una pronta respuesta con el objeto de poder responder al señor Francisco Golcher el nombre de las personas que estarán participando en la reunión del 26 de febrero.

D) Instruir a la señora Milena Pérez prepare el oficio en el que se agradece la invitación y de remite la información sobre las personas delegadas para la representación del CPPCR a la Secretaría de Salud Mental, de tal forma que sea enviada a la brevedad posible, una vez se tenga el nombre de la persona delegada por la Comisión para el Abordaje del Comportamiento Suicida.

ARTÍCULO V

Correspondencia Interna

1. Correo recibido el 28 de enero, de MSc. Giovanni León, Director a.i. RCPs. Asunto: Remite informe de labores de la Revista correspondiente al año 2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-84-2020:

A) Se toma nota, se da por recibido y se reconoce el inmenso trabajo desarrollado por el equipo Editorial, con el liderazgo del Señor Alfonso Villalobos y el acompañamiento y apoyo del Consejo Editorial. Esta Junta Directiva reconoce y agradece el crecimiento, fortalecimiento y resultados positivos que se desprendieron del trabajo que recogen en el informe.

B) Instruir a la señora Milena Pérez para que prepare una nota de reconocimiento y agradecimiento para el señor Alfonso Villalobos, Director de la RCPs en el período pasado, el Editor Giovanni León, el Asistente Josué Leiva, así como el Consejo Editorial de la RCPS, por su destacada labor y resultados durante el año 2019.

2. Correo recibido el 29 de enero, de MSc. Marco Ramírez, Coordinador Oficina de Comunicación. Asunto: Envía comentario de Facebook para conocimiento de la JD, tras publicación de video sobre el perfil.

ACUERDO: JD. CPPCR-85-2020:

Delegar al señor Oscar Valverde para que con apoyo del señor Marco Ramírez, construya la respuesta que se podría postear en el Facebook que explique las decisiones de Junta Directiva en torno al procedimiento y decisiones tomadas en torno al perfil.

3. Correo recibido el 30 de enero, de Lic. Carmen Fernández, Oficina de Capacitación e Integración. Asunto: Remite oficio CPPCR-CAP-002-2020 sobre propuesta de procedimiento para el proceso de convalidación de los cursos de ética dentro del programa de estudios en la carrera de Psicología

ACUERDO: JD. CPPCR-86-2020:

A) Acoger y aprobar la propuesta del procedimiento con los ajustes al documento que se remiten a la Coordinadora de la Oficina de Capacitaciones e Integración.



B) Instruir a la señora Carmen Fernández, que una vez sean incorporadas las observaciones, se traslade a las directoras y directores de carrera para que hagan sus consultas o aportes, de tal modo que puedan analizarse e incorporarse antes de la siguiente sesión ordinaria de Junta Directiva, en la cual se aprobaría finalmente para presentar en la primera sesión del año del Foro Académico Permanente.

C) Acoger y aprobar la nueva propuesta del Curso de Ética para profesionales que soliciten incorporación al Colegio, el cual estará vigente hasta que se avance en el desarrollo de un Curso Virtual de Autoaprendizaje.

D) Se delega a la señora Yancy Solano y al señor Oscar Valverde a llevar al Foro Académico Permanente de Directoras y Directores de Carrera, las inquietudes emergidas en la Junta Directiva sobre la necesidad de que las Universidades aseguren que al entrar en esta iniciativa no trasladen costos adicionales a las personas estudiantes.

4. Correo recibido el 30 de enero, de Lic. Carmen Fernández, Oficina de Capacitación e Integración. Asunto: Remite oficio CPPCR-CAP-003-2020 sobre seguimiento a consulta realizada por la Oficina de Capacitación para utilizar firmas escaneadas en los certificados de participación, remiten una opción de emitir certificados digitales por medio de una plataforma, la cual permite generar un código QR.

ACUERDO: JD. CPPCR-87-2020:

Se da por recibida la propuesta que envía la Oficina de Capacitación e Integración, sobre la digitalización de los certificados. Se acoge la recomendación y se aprueba que de ahora en adelante el Colegio avance hacia la emisión de certificados digitales tal y como se plantea en la propuesta. En caso de que las personas facilitadoras no estén dispuestas a autorizar el escaneo de la firma para que sea incluida dentro del certificado digital, la Junta Directiva aprueba que aparezca únicamente la firma de la persona que representa el Colegio, en este caso, la Presidencia de la Junta Directiva, de tal forma que no se tenga que incurrir en gastos adicionales por la negativa de la persona facilitadora.

5- Correo recibido el 30 de enero de Lic. Carmen Fernández, Oficina de Capacitación e Integración. Asunto: Remiten oficio CPPCR-OC-12-2020 sobre Registro único de posgrados, registro de grado y reactivaciones.

Registro único de posgrados

ACUERDO: JD. CPPCR-88 (A)- 2020:

A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del Colegiado, Diego Lizano Murillo, título Maestría en Psicología Forense de la Universidad de Iberoamérica.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD. CPPCR-88 (B)- 2020:

A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del Colegiado, Ileana Ramos Villalobos, título Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.



ACUERDO: JD. CPPCR-88 (C)- 2020:

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del Colegiado, Diego Quirós Morales, título Maestría Profesional en Psicología del Trabajo y las Organizaciones de la Universidad de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

Reactivaciones

ACUERDO: JD. CPPCR-88-2020 (D):

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Ivannia Fonseca Acuña, código 4482, cédula 3-0362-0541
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-88-2020 (E):

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Sonia Orellana Guevara, código 4552, cédula 1-0608-0867
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-88-2020 (F):

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Catalina Carrillo Vargas, código 4530, cédula 1-1739-0351
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-88-2020 (G):

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Fianny Hidalgo Sanabria, código 6980, cédula 3-0379-0043
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



ACUERDO: JD. CPPCR-88-2020 (H):

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Jennifer Tatiana Araya Villegas, código 7462, cédula 6-0343-0617

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-88-2020 (I):

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Lic. Mauricio Rodríguez Ramirez, código 7497, cédula 1-0796-0660

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-88-2020 (J):

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Alejandra Chaves Bustos, código 8201, cédula 5-0361-0240

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-88-2020 (K):

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Hellen Susana Garro Rodriguez, código 10412, cédula 4-0199-0761

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

6- Correo recibido el 23 de enero de Lic. Cristina Monge, Fiscalía. Asunto: Remite oficio CPPCR-F-033-2020 sobre Retiro temporal, Ampliación de Retiro temporal, Miembro ausente, Miembro Pensionado, Renuncia

Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-89-2020 (A):

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Diana Vilchez Hernández, cédula de identidad, 401820710, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.



B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-89-2020 (B):

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Lizet Osés Meneses, cédula de identidad, 206000114, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-89-2020 (C):

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Lic. Eduardo Gutiérrez Mendez, cédula de identidad, 111310387, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



Ampliación de Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-89-2020 (D):

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Melissa Salazar Granera, cédula de identidad, 111380131, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Ausente

ACUERDO: JD. CPPCR-89-2020 (E):

A) Se aprueba la solicitud de miembro ausente de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Lauren Marchena Morún, Código 10307, cédula 205620293 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-89-2020 (F):

A) Se aprueba la solicitud de miembro ausente de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Maricris Castillo Hellmund, Código 7834, cédula 2628139, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos



administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta.

Miembro pensionado

ACUERDO: JD. CPPCR-89-2020 (G):

A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la Lic. María Ester Morales Ramírez, código 337, cédula 203370645, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.

B) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

8- Correo recibido el 17 de enero de Lic. Marianella Monge, Servicio al Colegiado. Asunto: Remite oficio CPPCR-SC-02-2020 en cumplimiento de acuerdo JD. CPPCR-58-2020, caso colegiada Tatiana Cornejo.

ACUERDO: JD. CPPCR-90-2020:

A) En relación con la consulta de la Colegiada Tatiana Cornejo, esta Junta Directiva, al amparo del dictamen D54-2005 de la Procuraduría General de la República, acuerda indicarle que este Cuerpo Colegiado no tiene inconveniente en registrar el título de Maestría obtenido a través del grado de Bachillerato, siempre y cuando el mismo cumpla con los requisitos del proceso usual para la solicitud correspondiente. En razón de lo anterior, se refiere a la Oficina de Capacitación e Integración para que, previo cumplimiento de los respectivos requisitos, se refiera a esta Junta Directiva lo correspondiente. Se le advierte que al amparo del dictamen citado, el ámbito de su ejercicio profesional en Psicología, se restringe exclusivamente al que corresponde a la formación recibida en la entidad formadora que le certificó.

B) Comunicar a la Colegiada y a la Oficina de Capacitación e Integración para que proceda según corresponda.

9- Correo recibido el 17 de enero de Lic. Arnoldo Redondo, Presidente TE. Asunto: Remiten oficio CPPCR-TE-002-2020 sobre definición de ruta crítica en cumplimiento al acuerdo JD.CPPCR-19-2020.

ACUERDO: JD. CPPCR-91-2020:

A) Se da por recibido el oficio CPPCR-TE-002-2020, remitido por el Tribunal Electoral sobre la definición de la ruta crítica que han construido para plantearle a la Asamblea General la reforma al Reglamento de Elecciones con base en los aprendizajes del primer proceso electoral que se



desarrolló el año pasado bajo el Reglamento vigente. Se agradece el trabajo desarrollado y en la valoración de los tiempos que esta Junta Directiva realiza y considerando la distancia con la Asamblea ya convocada, esta Junta Directiva acuerda hacer una convocatoria a Asamblea Extraordinaria para el 18 de abril de los corrientes, en la cual se vería y aprobaría la modificación al Reglamento de elecciones.

B) Incluir como parte de la agenda de dicha Asamblea el Análisis y aprobación del Reglamento de la Revista Costarricense de Psicología.

C) Definir en la próxima sesión de Junta Directiva, la necesidad o pertinencia de incluir algunos otros puntos de agenda para dicha Asamblea.

D) Comunicar al Tribunal Electoral lo correspondiente.

10. Seguimiento a correo recibido el 16 de enero, de Lic. Mayra Rodríguez, Asesora Técnica.

Asunto: Remite oficio CPPCR-SC-AT-64,01,2020 sobre consulta de colegiada Andrea León Muñoz.

ACUERDO: JD. CPPCR-92-2020:

En seguimiento al acuerdo "*ACUERDO: JD. CPPCR-60-2020:Trasladar el oficio CPPCR-SC-AT-64.01.2020, remitido por la Asesora técnica, sobre consulta de colegiada Andrea León Muñoz, a la Asesoría Legal de este Colegio Profesional para su estudio y recomendación, con el fin de que, en la próxima Sesión Ordinaria del 03 de febrero 2020, informe al respecto.*" Esta Junta Directiva acuerda responder que, este Colegio Profesional se encuentra en el proceso construcción del Perfil de la Persona Profesional Generalista en Psicología, sin embargo, a partir de la consulta, resulta relevante señalar que, lo que existe en vigencia, es el acuerdo de Junta Directiva N° V:11-18-2007 que establece las funciones que puede desarrollar una persona con el grado de Licenciatura en Psicología, el cual se le adjunta a este acuerdo con el fin de que pueda desarrollar la consulta que solicita. Además, se le informa que ante un proceso judicial y a solicitud de un juez, efectivamente el Colegio podría ser un perito natural para los asuntos que consulta. Conviene señalar que esta solicitud de juez, podría ser a propuesta de las partes. Frente a solicitud de un juez, el CPPCR emitiría el criterio técnico que corresponda, según la solicitud que se le haya hecho. Se aclara que, ese rol de perito natural, sería solo a solicitud de un juez.

11. Oficio CACS 01-2020 recibido el 03 de febrero de Lic. Helga Arroyo, secretaria Comisión para el abordaje del Comportamiento suicida Asunto:

ACUERDO: JD. CPPCR-93-2020:

A) En relación con la nota remitida por la Lic. Helga Arroyo, secretaria de Comisión para el abordaje del Comportamiento suicida, se da por recibido y toma nota de la ratificación de la Coordinación de la Comisión a cargo de la señora Jackie Secades y la secretaria a cargo de la señora Helga Arroyo. Además, se toma nota de la aprobación del ingreso del señor Jorge Robles Murillo, como integrante de la Comisión.

B) Instruir a la señora Milena Pérez para que comunique este acuerdo acerca de la aceptación del Señor Robles Murillo como integrante de la Comisión, así como a la Comisión para el abordaje del Comportamiento suicida y a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.



C) Se acoge la recomendación de enviar una invitación desde la Junta Directiva a las siguientes personas para que formen parte de esta Comisión: Adriana Maroto Vargas, Dagoberto Solano Marín, Laura Herrera Campos, Karol Mora Pérez, Francisco Fonseca, Silvia Álvarez Chavarría, Isabel Villalobos Barquero.

D) Se aprueba la recomendación del envío de una nota al Colegio de Médicos y Cirujanos y a la Asociación Costarricense de Psiquiatría para explorar la posibilidad de articulación de trabajo conjunto, bajo un esquema solidario para personas en riesgo suicida que pueda articularse a la labor que ha venido desempeñando la Comisión para el abordaje del Comportamiento suicida, para lo cual se instruye a la señora Milena Pérez para que prepare este oficio con el fin de que sea revisado y ajustado por la presidencia.

ARTÍCULO VI

Dirección Ejecutiva

1. Proceso de selección del Director de la Revista Costarricense de Psicología

La Lic. Claribet Morera informa sobre el Proceso de selección del Director de la Revista Costarricense de Psicología. Esta Junta Directiva toma nota de que el señor Alfonso Villalobos, se retiró el mismo día de la Revista, alegando situaciones personales. Además, toma nota de que como parte de la segunda fase de entrevistas, la señora Ginette Sánchez Gutiérrez, fue entrevistada por el panel respectivo integrado por las señoras Claribet Morera, Orietta Norza y el señor Eduardo Bolaños. Toma nota de que la señora Sánchez, en evaluación combinada por las 3 personas presentes en el panel obtuvo un 22,2 % del 40% evaluable en dicha entrevista, de tal forma que el panel de selección hace la recomendación de declarar desierto el concurso.

ACUERDO: JD. CPPCR-94-2020:

A) Se acoge la recomendación del panel de selección para la elección del Director de la Revista Costarricense de Psicología y se declara desierto el concurso para tal fin.

B) Se delega al señor Oscar Valverde para que en conversación con el Consejo Editorial y el equipo editorial de la Revista se valore como proceder en adelante.

2. Comisión Nacional de valores

La Lic. Claribet Morera informa que ha tomado contacto con la Comisión Nacional de valores, conforme al acuerdo de Junta Directiva CPPCR-JD-4582019, para su participación en las reuniones y demás gestiones de esta Comisión.

Se toma nota.

3. IUPsyS

En relación al seguimiento de afiliación con IUPsyS, la Dirección Ejecutiva informa que se ha puesto en contacto con representantes de dicha organización para conocer la situación alertada por el señor



Valverde respecto de que no se conoce el estado de la afiliación del CPPCR siendo que, a partir del análisis de la información que existe en el Colegio, no se ha podido determinar que existiera cancelación alguna por concepto de afiliación a la IUPsyS.

4. Evaluación de Aptitud Psicológica para laborar como inspector(a) municipal, institucional o universitario(a) de tránsito elaborada por la Fiscalía de este Colegio Profesional en conjunto con el MOPT

La Señora Morera, se refiere al seguimiento del ACUERDO: JD. CPPCR-831-2019 que dice:

“ACUERDO: JD. CPPCR-831-2019

A) Acoger y aprobar la propuesta de Evaluación de Aptitud Psicológica para laborar como inspector(a) municipal, institucional o universitario(a) de tránsito elaborada por la Fiscalía de este Colegio Profesional en conjunto con el MOPT.

B) Dejar pendiente la tarifa hasta que la Dirección Ejecutiva, en conjunto con Asesoría Técnica, haga una propuesta a la Junta Directiva, previo análisis de las variables implicadas en la definición de tarifas.

C) Instruir a la Oficina de Comunicación para que, con apoyo de la Fiscalía, proceda a comunicar al gremio lo que corresponda.

D) Instruir a la Oficina de Capacitación para que realice las coordinaciones que correspondan con Fiscalía y el MOPT para desarrollar la primera versión del Curso de Certificación para la Evaluación Indicada.

E) Instruir a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación para que, en cuanto sea posible, se incluya dentro del SEDIM el modulo correspondiente a este tipo de evaluaciones”.

Se discute al respecto y la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-95-2020:

Aclarar que en la directriz dirigida a personas profesionales en Psicología que, en el ámbito privado o institucional externo al MOPT, realice la evaluación psicológica de los oferentes al puesto de Inspectores(as) de Tránsito en el ámbito Municipal, Institucional o Universitario, en el párrafo 2 de los Procedimientos Administrativos que dice: *“Los formularios podrán ser adquiridos en las instalaciones del Colegio Profesional. Estos serán vendidos a la personas profesionales incorporadas, activas, capacitadas,....”* El adjetivo “capacitadas” se refiere a aquellas personas que han llevado, completado y aprobado el curso: *“Evaluación de aptitud psicológica para laborar con inspector municipal, institucional o universitario de tránsito”* referido a esta normativa.

Presidencia

1. Seguimiento a la respuesta del gremio a convocatoria a diversas comisiones

El señor Presidente se refiere a la respuesta del gremio a convocatoria de diversas comisiones y se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-96-2020:



A) Se extiende el plazo de convocatoria por 15 días más, debida a la poca participación de las personas colegiadas, para lo cual se instruye al señor Marco Ramírez de la Oficina de Comunicación para que emita un nuevo boletín al respecto.

B) En relación con las confusas respuestas de algunas personas del gremio a la convocatoria para postularse a la Comisión de Integración Gremial y a la Comisión de Responsabilidad Social, se acuerda trasladar los correos que ingresaron a la señora Angelín Hangen de la Oficina de Comisiones de forma tal que ella pueda revisar los correos, y tomar contacto con los agremiados para saber a cuál comisión desean postular, a la vez que pueda asegurarse que se tienen completos los atestados solicitados.

C) Solicitar a la señora Hangen, presente en la próxima sesión ordinaria, la información de las personas postulantes en un cuadro que muestre las personas postulantes a cada comisión, así como las fortalezas de cada una de las personas solicitantes, para poder valorar la aceptación de los agremiados en las distintas comisiones.

2. Definición de la persona que da seguimiento al convenio con el MEP

Sobre el tema de definición de la persona que da seguimiento al convenio con el MEP, el señor presidente informa que esta Junta Directiva necesita especificar quién será la persona que le estará dando seguimiento a dicho convenio, por tanto, se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-97-2020:

A) En relación con la Comisión Técnica que está prevista en el Convenio con el Ministerio de Educación Pública, la cual dará seguimiento al desarrollo del Convenio entre esa Entidad y el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, se acuerda nombrar y delegar a la señora Miriam Méndez Montero para dichos efectos.

B) Informar al MEP esta designación y solicitar al MEP en el mismo acto, que remita a este Colegio Profesional, el nombre de la persona designada por dicha institución para que dé seguimiento a dicho Convenio.

3. Reglamento CIREC.

ACUERDO: JD. CPPCR-98-2020:

Los señores miembros de Junta Directiva acuerdan dar 15 días más para la revisión del Reglamento del CIREC, con el fin de que sea discutido y aprobado en la sesión ordinaria del 17 de febrero próximo.

4. Pronunciamiento de la Comisión ENNA

En relación con el estado de situación del Pronunciamiento de la Comisión Especializada para el Estudio a fondo de la Afectación de Niños, Niñas y Adolescentes, en situaciones de conflicto familiares, la Junta Directiva acuerda:



ACUERDO: JD. CPPCR-99-2020:

A) Agradecer a la Comisión Especializada para el Estudio a fondo de la Afectación de Niños, Niñas y Adolescentes, en situaciones de conflicto familiares, el insumo enviado para el pronunciamiento. Se les indica además, que esta Junta Directiva estará consolidando una posición que, además del aporte remitido por esta Comisión, tome en cuenta el criterio técnico emitido por dicha Comisión ante solicitud de Junta Directiva al proyecto de Ley 20999, de tal forma que pueda definirse un pronunciamiento único de este Colegio Profesional. Aprovecha este Órgano Colegiado para agradecer a las personas integrantes de esta Comisión el trabajo desarrollado por este tiempo el cual será informado en una Asamblea General próxima.

B) Dado el cumplimiento de la labor para lo que esta Comisión fue creada, se les agradece y se les comunica que a partir de este momento, la Comisión Especializada para el Estudio a fondo de la Afectación de Niños, Niñas y Adolescentes en situaciones de conflicto familiares queda sin efecto, reconociendo y agradeciendo la labor desarrollada.

C) Trasladar el criterio técnico del Expediente 20999, junto con el insumo del pronunciamiento a la señora Mayra Rodríguez para que con apoyo de la señora Ana Yenci Araya Jiménez, puedan hacer un documento consolidado que responda a las expectativas establecidas en el acuerdo de Asamblea que conformó dicha Comisión.

5. Seguimiento situación del proceso de construcción del "Perfil del Psicólogo Clínico General"

En relación con el seguimiento al proceso de construcción del "Perfil del Psicólogo Clínico General", se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-100-2020:

A) Ratificar la ruta crítica construida en la sesión extraordinaria del 24 de enero pasado, solo se corrige que la convocatoria a Directores de Carrera se extiende además a Directores de Posgrados de las Universidades y que esta actividad se llevará a cabo el lunes 10 de febrero a las 9:00 a.m.

B) Se instruye a la señora Milena Pérez para que remita las solicitudes de autorización de asistencia a las jefaturas de los miembros de Junta Directiva que así lo soliciten.

Tesorería

1. Propuesta de Profesionales a cargo de pronunciamientos

El señor Javier Rojas presenta la propuesta de Profesionales a cargo de pronunciamientos, la cual se anexa a esta acta.

Se toma nota



2. Propuesta de normativa de profesionales jubilados del Colegio

En seguimiento a la propuesta de normativa de profesionales jubilados del Colegio, el doctor Rojas informa que han conversado con las personas integrantes del Comité de personas Jubiladas y que han acordado una reunión en la que asistirá su persona y la Directora Ejecutiva, Lic. Claribet Morera para el jueves 06 de febrero próximo.

Vocal 1

1. Capacitación EMDR

La Lic. Sharon Murillo se refiere a la información remitida por la señora Gabriela Segura sobre la Capacitación EMDR y se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-101-2020:

Trasladar a la Oficina de Capacitación e Integración y a la Dirección Ejecutiva la información sobre la capacitación en EMDR para que realicen un estudio del beneficio real que representa la propuesta para los y las colegiados (as), de tal forma que en la próxima sesión ordinaria presente una recomendación y la Junta Directiva puede responder a la propuesta

Vocal 2

1. Pago de gastos de representación

La señora Miriam Mendez expone la situación de la tardanza en el pago de los gastos de representación de los miembros de Junta Directiva que viven fuera de San José, al respecto se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-102-2020:

Se instruye a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección Financiera para que a partir de este momento los pagos por concepto de gastos de representación de los miembros de Junta Directiva, se hagan efectivos el tercer viernes de cada mes.

Vocal 3

1. Comisión Vinculo Humano-Animal

El señor Eduardo Bolaños presenta solicitud de la Comisión Vinculo Humano Animal y se acuerda:



ACUERDO: JD. CPPCR-103-2020:

Brindar audiencia a la Comisión Vínculo Humano Animal para presentar los avances de trabajo para la sesión ordinaria del 17 de febrero del 2020.

Secretaría

1. Cuadro Buzón de quejas y sugerencias

En relación con la queja de la colegiada Hazel Ramírez, sobre molestia por inconveniente con algunos cursos que el Colegio ofrece, la Junta Directiva acuerda

ACUERDO: JD. CPPCR-104-2020:

Trasladar a Oficina de Capacitaciones y a la Dirección Ejecutiva, la queja de la Colegiada Hazel Ramírez, con el fin que le contacten y se pueda revisar lo sucedido, así mismo en vista de las dificultades que representa que el presidente de este Colegio Profesional, con su firma digital tenga hacer las gestiones dentro del SICOP, con lo cual reduce las posibilidades y la agilidad con la que se responde a esas solicitudes, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que ese trámite administrativo pueda quedar autorizado a la instancia que corresponda.

9- Seguimiento al Correo recibido el 15 de enero, de Tribunal de Honor. Asunto: Remiten solicitud de Paul Zamora.

ACUERDO: JD. CPPCR-105-2020

Una vez analizados los argumentos de hecho y de derecho esgrimidos por la Fiscalía del Colegio, en su recurso de apelación contra la resolución del Tribunal de Honor de las 15:50 del 11 de noviembre de 2019 la Junta considera y así lo resuelve que el mismo debe de declararse sin lugar. Como bien lo señala el Tribunal de Honor en la resolución impugnada el colegiado Zamora hace una serie de comentarios, que efectivamente son descorteses y poco elegantes, por señalar lo menos, pero ello no constituyen faltas lo prescrito en el Código de Ética, efectivamente, ese cuerpo normativa si bien regula las relaciones entre colegas lo hace en el ámbito profesional y las manifestaciones del don Paul, las cuales por supuesto no compartimos, no pueden ser consideradas como producto o con ocasión de una relación profesional que pudiese ser revisada por el Tribunal, como bien lo señala el Tribunal en la resolución recurrida. El Tribunal y el Colegio carecen de competencia para sancionar los hechos denunciados, por cuanto como bien lo señala el Tribunal se está ante el ejercicio de un derecho fundamental, el de la libertad de expresión, que protege incluso las opiniones mortificantes, en razón de ello se hacen propias las argumentaciones indicadas por el Tribunal de Honor, se acuerda:

A) En seguimiento al acuerdo *“ACUERDO: JD. CPPCR-56-2020: Se toma nota y se suma al expediente y recursos de apelación del expediente 94-2018, contra el señor Paul Zamora Salgado, el cual será discutido por la Junta Directiva en presencia de la Asesoría Legal, el próximo 03 de febrero del 2020”.*

B) En virtud de los hechos que constan en el expediente respectivo, se hace una atenta exhortación al Presidente del Tribunal de Honor para que en el ejercicio de lo previsto en el artículo 42 de la Ley



Orgánica, específicamente en su inciso B, interponga sus buenos oficios a fin de buscar una solución alterna al conflicto para lo cual se sugiere recurrir a los mecanismos de mediación que establece el artículo 42 de la Ley Orgánica.

ACUERDO: JD. CPPCR-106-2020

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria 03-02-2020, celebrada el 03 de febrero del 2020.

Se levanta la sesión a las veintiún horas del 03 de febrero del 2020.

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros
Presidente

Licda. Sharon Murillo Mora
Secretaria a.i.